

# **COZOPE**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES  
ATACAMA Y COQUIMBO**

---

## **ACTA - 10° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2024 REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 30 de Diciembre de 2024 – Plataforma Zoom**

---

Con fecha 30 de Diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 30 de Diciembre de 2024:

- Iván Miranda Lertora (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales (ingreso a las 10:15 horas).
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras (ingreso a las 10:08 horas).
- Óscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

Justifica su inasistencia a esta sesión por correo electrónico, los siguientes consejeros:

- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.

- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.

Respecto a las actas a votar en esta sesión, el consejero Enzo Acuña Soto, generó dos observaciones en relación a la redacción del acta de fecha 17 de Diciembre:

**Página 29, Dice:** Los consejeros Enzo Acuña Soto y Héctor Álvarez Alcayaga, rechazan el informe, ya que no existe regularización en el movimiento de embarcaciones, es decir, que embarcaciones de otra macrozona que cuenta con el 88% pueda extraer en el sector donde existe una cuota del 11%, respecto a la pesquería de Bacalao Profundidad.

**Sugerencia:** Los consejeros Enzo Acuña Soto y Héctor Álvarez Alcayaga, rechazan el Informe, ya que no se asegura que la costumbre de un desplazamiento de embarcaciones de otra macrozona de la pesquería de Bacalao Profundidad que cuenta con el 88,5% pueda extraer en el sector donde existe una cuota del 11,5%, ya que ello perjudica a la población de este sector y puede influir en cambios futuros de la misma, aunque aparentemente se impute lo pescado a la cuota de la otra macrozona.

**Página 31, Dice:** Los consejeros asistentes solicitan que las propuestas presentadas el año anterior sean revisadas y verificadas si fueron consideradas o no en los FIPA actuales, para ver la posibilidad de volver a presentarlos como iniciativas de este año, como iniciativa de don Enzo Acuña Soto.

**Sugerencia:** Los consejeros asistentes solicitan que las propuestas presentadas el año anterior sean revisadas y se verifique si fueron consideradas o no en los FIPA actuales. A sugerencia del consejero Enzo Acuña Soto, se acuerda que, si lo anterior no hubiese ocurrido, dichas propuestas se vuelvan a presentar como iniciativas de este año.

Los consejeros asistentes ratifican lo antes mencionado y con ello aprueban las actas de fecha 03 y 17 de Diciembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dichas sesiones, sin observaciones a los documentos mencionados.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer el tema que será tratado en esta sesión, como sigue:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N°191/2024 Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Pez Espada entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

## 1º Informe Técnico (R. Pesq.) Nº191/2024 Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Pez Espada entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

### ➤ Antecedentes Generales

#### Legales

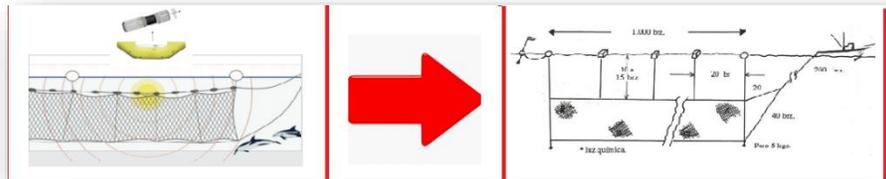
- El artículo 50 de la LGPA establece que el régimen de acceso a la explotación de los recursos Hidrobiológicos para la pesca artesanal es **Libertad de Pesca**.
- No obstante, cuando la pesquería ha alcanzado el estado de Plena explotación, la Subsecretaría de Pesca podrá suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el registro en una o más regiones.
- Mientras dure la medida, se paralizan también la recepción de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones industriales.
- La Subsecretaría ha mantenido vía Resoluciones y de manera consecuente, esta condición desde el año 1992. Actualmente la Res. Ex. Nº3964/2019, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### Recurso

- Su distribución es cosmopolita, encontrándose en aguas tropicales, subtropicales y templadas de todos los océanos y mares interiores del mundo, con excepción de las zonas polares.
- Frente a la costa chilena, se encuentra desde el límite norte de la república hasta los 40º LS, asociado a aguas entre 13º C y 24 º C.
- Presenta movimiento verticales y horizontales en la columna de agua, asociado a proceso de alimentación y reproducción.
- Si bien, la información del número de stock en el océano pacífico es variada, en el manejo de la pesquería del pez espada realizado por Chile, se considera que las capturas provienen de una misma unidad de stock (Todo el Océano Pacífico Sur Oriental).

## ➤ Análisis de la Pesquería

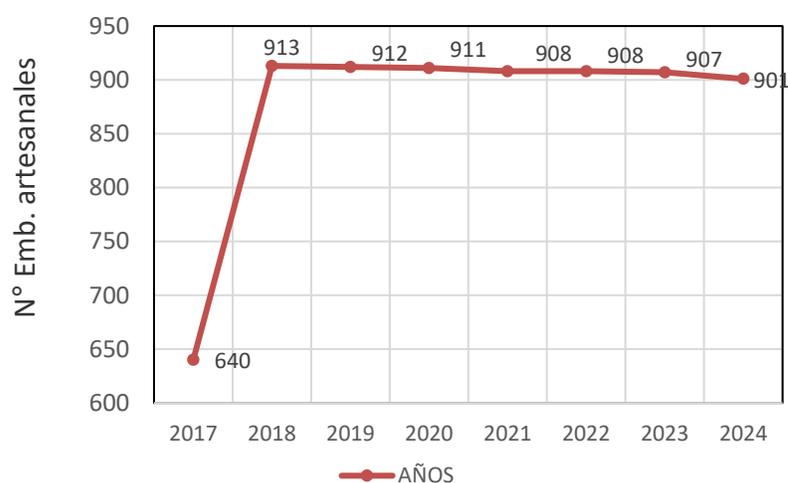
- ❑ Área de la pesquería del recurso todo el Océano Pacífico Sur Oriental, equivalente al Área estadística FAO 87.
- ❑ En Materias de Ordenamiento
  - Zonas de operación en función del tamaño de embarcaciones: eslora > 28 m deben operar al noroeste de las 120 millas y  $\leq$  28 m, no tienen restricciones.
  - Vía Res. Ex. N°135/1992 se extendió el área de la flota artesanal inscrita, en una zona de operación común desde la región de Arica y Parinacota hasta Los Lagos.
  - Zonas de protección del recurso por la implementación del Parques Marino Nazca - Desventuradas
  - Restricción de artes y aparejos de pesca, respecto a tamaño de redes de enmalle y número de anzuelos calados por lance de pesca.
  - La pesquería del pez espada con redes de enmalle fue clasificada en la lista de pesquerías comerciales extranjeras de EEUU. en el marco de la Ley de Protección de mamíferos marinos (reducción del Bycatch). Plan regulador.
  - Se incentiva el uso de los "pingers" para reducir la pesca incidental.



- En los últimos 5 años, el IFOP ha informado que en esta pesquería se han capturado de manera incidental lobos marinos, lobos finos de Juan Fernández, delfines comunes y calderones (ballenas piloto).

### ➤ Indicadores de la Pesquería

- El 64 % de las embarcaciones artesanales inscritas se concentran en 3 regiones del país: Bio-Bio (34 %), Valparaíso (19%) y Coquimbo (19%).
- Hasta el 2024 se encuentra suspendida la inscripción en el RPA, excepto de la de pescador artesanal propiamente tal, que ha pasado de 3.073 el 2018 a 18.542 el año 2024.
- La incorporación de nuevos pescadores artesanales propiamente tal se realiza sólo a través del mecanismo del reemplazo o sucesión.



- Respecto del sector Industrial, a la fecha existen 7 unidades autorizadas sobre el recurso, las cuales no han realizado operación desde el a 2020.

### ➤ Indicadores de Desempeño de la Pesquería

#### ❑ A nivel nacional

- No existe evaluación de stock de pez espada, pero se analiza el índice de abundancia de la flota redera (*CPUE*), el cual presenta una tendencia positiva entre 2002 y 2017.
- Además, se puede inferir que los niveles de abundancia del pez espada se encuentran en el rango de variación de la serie histórica, y en el último año de la serie, el indicador se incrementa al valor cercano al percentil 95%.

- ❑ A nivel internacional (Comisión Interamericana del Atún Tropical)
  - El stock se aproxima a los puntos de referencia límites (CIAT) y en la última década la flota palangrera de Ecuador se ha expandido y ha superado los volúmenes de desembarque de Chile. Todos los modelos estiman un fuerte aumento en la mortalidad por pesca.

### ➤ Conclusiones

- Durante el periodo 2022-2023, la pandemia tuvo un impacto negativo en la operación de la flota redera (< viajes y < volúmenes capturados), debido principalmente a menor demanda del mercado europeo. Esta situación se revirtió el año 2023.
  - La estructura de tallas y composición de edades de los ejemplares capturados por la flota redera fue similar entre el 2022 y 2023.
  - La estructura de edad de pez espada del 2023, tuvo una amplia distribución de grupos de edad.
  - En relación con la proporción sexual en las capturas de la flota redera hubo un predominio de las hembras
  - En zonas Oceánicas, el valor estimado de CPUE estandarizada que mide la abundancia relativa del stock reproductor mantiene un valor alto.
  - La evaluación de stock realizada por el CIAT, señala que el recurso aún no presenta síntomas de sobreexplotación.
  - **Sin embargo**, es preocupante el incremento del desembarque del recurso y aumento sostenido del esfuerzo en el Océano pacífico Sur Oriental, el cual prácticamente se ha duplicado en la última década, y en consecuencia, es urgente contar con una evaluación de stock actualizada para conocer sus niveles de explotación y abundancia y estimar sus excedentes de producción de esta especie.
- 
- ❑ Considerando que:
    - Los indicadores de la pesquería permiten inferir que el stock del pez espada se encuentra en un estado de explotación asimilable al estado de Plena Explotación.
    - Aumento del desembarque y esfuerzo sobre el recurso que se está realizando en el Océano pacífico Su Oriental, se recomienda lo siguiente:

- ❑ Prorrogar por un periodo de cinco años, la suspensión transitoria de nuevas inscripciones en el registro pesquero Artesanal, sección recurso pez espada, en todas sus artes y categorías, con excepción de la categoría de pescador artesanal propiamente tal (patrón o tripulante), hasta el 31 de diciembre de 2029 entre la región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- ❑ Por igual periodo de tiempo, se suspende el ingreso de nuevas solicitudes y otorgamiento de autorizaciones de pesca a naves industriales para esta pesquería.

El consejero Enzo Acuña recalca que esta pesquería se encuentra bajo la tuición de la CIAT, lo que le da una complejidad mayor a pesar de que no es un recurso "muy importante" a nivel internacional, pero sí a nivel local.

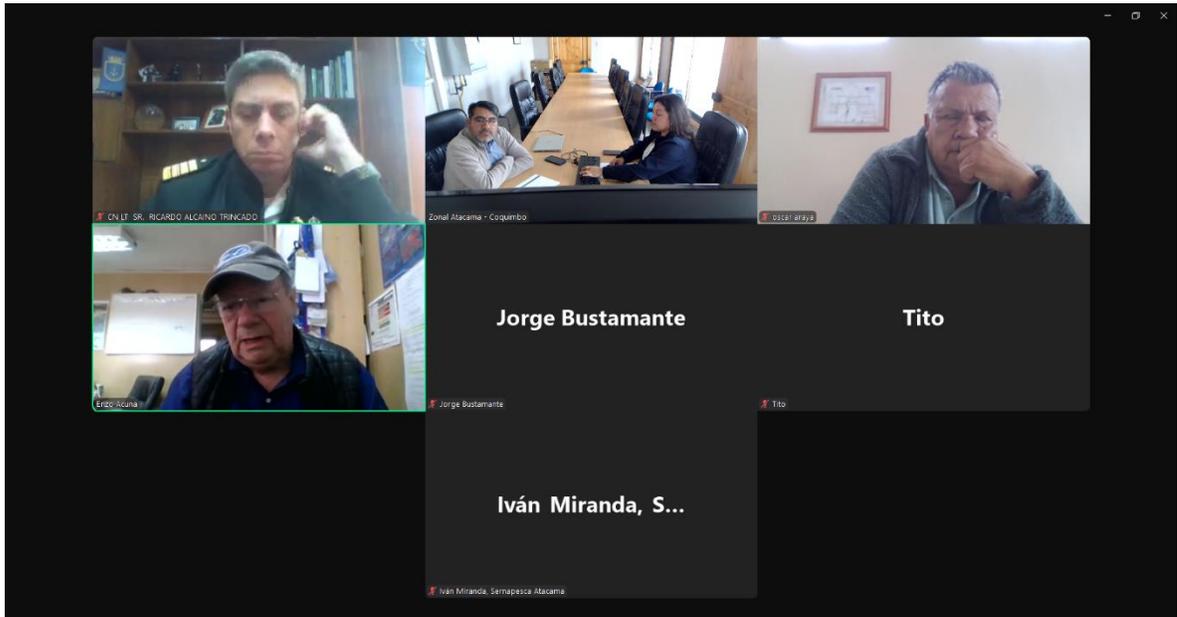
### **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (R. Pesq.) N°191/2024, aprobando la **Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la Pesquería de Pez Espada entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena**", en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor).

#### **➤ Puntos varios**

El consejero Héctor Álvarez consulta por el estado del informe de jurel que a la fecha aún no ha llegado y la comunidad pesquera no cuenta con cuota para trabajar desde el 1° de enero de 2025. A esto, el presidente se compromete a consultar a nivel central y estará informando.

➤ **Fotografía Sesión**



**Cierre de Sesión: 10:35 horas.**  
**JCV/pvg**

➤ Lista de Asistencia de la Sesión

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (T) IVÁN MIRANDA LERTORA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
3.-	RICARDO ALCAINO TRINCADO (T) LORENZO PANES RAMÍREZ (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		×
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		×
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES	✓	
	JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ			×
7.-	JUAN HINOJOSA CUNEO	ARMADORES INDUSTRIALES		×
	CLAUDIA MADARIAGA ARAYA			×
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		×
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO			×
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	✓	
	ÓSCAR URIBE DÍAZ			×
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		×
	KEYLA MAJLUF RIVERA			×
11.-	MANUEL DÍAZ IRIBARREN	OFICIALES DE NAVES ESPECIALES		×
	HUMBERTO VALENZUELA LEAL			×
12.-	JORGE PALMA RAMOS	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA		×
	MÓNICA BARRERA PÉREZ			×
13.-	OSCAR ARAYA BELARDI	PESCADORES ARTESANALES	✓	
	OSCAR ARAYA CARMONA			×
14.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		×
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			×

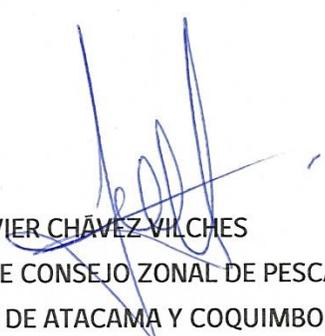
## Validación Acta 03 de Diciembre de 2024 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 03 de Diciembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 30 de Diciembre de 2024:

- Iván Miranda Lertora (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Óscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



  
JAVIER CHÁVEZ VILCHES  
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

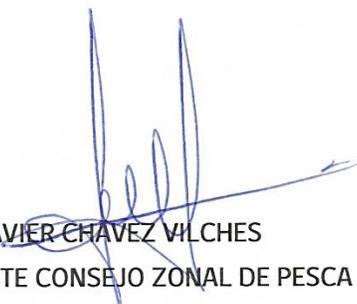
## Validación Acta 17 de Diciembre de 2024 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 17 de Diciembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 30 de Diciembre de 2024:

- Iván Miranda Lertora (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Óscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



  
JAVIER CHÁVEZ VILCHES  
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

## Validación Acta 30 de Diciembre de 2024 - Segunda Citación

El Presidente (S) de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 07 de Febrero de 2025 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 30 de Diciembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 07 de Febrero de 2025:

- Daniel Sarzosa Vergara (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Óscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Claudio Ramírez De La Fuente, Presidente (S) Consejo Zonal de Pesca Atacama - Coquimbo.



**CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE**  
**PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA (S)**  
**REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**